

VOTOS APROBATORIOS (21)

Decreto del Congreso de la Unión que se somete a aprobación de las Legislaturas de las Entidades Federativas por el que se reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Aprobada en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2026

Aprobada en la Cámara de Diputados y enviada a los Congresos Locales para sus efectos constitucionales el 25 de marzo de 2026



Congreso de Chiapas

25-03-2026

31 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Tabasco

25-03-2026

31 votos a favor. Unanimidad



Congreso de la Ciudad de México

26-03-2026

46 votos a favor. Unanimidad



Congreso de San Luis Potosí

26-03-2026

22 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Zacatecas

26-03-2026

19 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención



Congreso de Sinaloa

26-03-2026

35 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Baja California

26-03-2026

20 votos a favor y 4 en contra



Congreso de Sonora

26-03-2026

Aprobada por unanimidad en votación económica



Congreso de Veracruz

26-03-2026

40 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Nayarit

26-03-2026

30 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Baja California Sur

26-03-2026

21 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Michoacán

27-03-2026

36 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Colima

27-03-2026

22 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Puebla

27-03-2026

37 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Guerrero

27-03-2026

46 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Campeche

30-03-2026

31 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Hidalgo

30-03-2026

27 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Quintana Roo

30-03-2026

24 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Oaxaca

30-03-2026

39 votos a favor. Unanimidad



Congreso de Tlaxcala

31-03-2026

24 votos a favor. Unanimidad

VOTOS APROBATORIOS (21)

Decreto del Congreso de la Unión que se somete a aprobación de las Legislaturas de las Entidades Federativas por el que se reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las jubilaciones y pensiones de las entidades públicas.

Aprobada en la Cámara de Senadores el 11 de marzo de 2026

Aprobada en la Cámara de Diputados y enviada a los Congresos Locales para sus efectos constitucionales el 25 de marzo de 2026



Congreso de Yucatán

31-03-2026

34 votos a favor y 1 en contra